

REACREDITACIÓN EN BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN DEL LACTANTE Y DEL NIÑO PEQUEÑO 2017 (BPA 2017), por semestres, para los prestadores integrales por META 2.

El proceso de re acreditación en BPA se ha planificado para comenzar en el año 2017. El objetivo final del proceso es alcanzar la Re acreditación de Maternidades y Consultorios al finalizar el año 2019.

La Estrategia BPA es la adecuación de la Acreditación en la Iniciativa Hospitales Amigo del Niño (IHAN) que es una estrategia internacional, promovida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y UNICEF.

Primero se enfatizará el trabajo en las Maternidades y luego, en el último semestre del proceso, se pasará a la re acreditación de Consultorios y de esta forma completar la Re acreditación total de la Institución en Buenas Prácticas de Alimentación del Lactante y del Niño pequeño y permanencia de la placa de reconocimiento en la Estrategia.

El proceso de re acreditación se trata de las mismas prácticas que constituyeron la Acreditación inicial en BPA, pero se han adecuado algunos conceptos con las últimas actualizaciones y evidencias. Por otra parte se le ha dado una fundamentación a esta Estrategia relacionada a los problemas de salud pública emergentes y relacionados con la alimentación y los estilos de vida como es la epidemia de sobrepeso y obesidad en la infancia y las enfermedades crónicas asociadas.

Proceso de Re acreditación de BPA

Inicialmente se le solicitó a los prestadores que presenten la integración de su Comisión de Buenas Prácticas de Alimentación y referentes de las mismas para actualizar los datos y mantener una comunicación fluida.

Días atrás se envió desde Metas Asistenciales a las direcciones técnicas de las instituciones, el *Formulario de Autoevaluación de BPA*, con el objetivo de que se realice una autoevaluación inicial en cada una de las prácticas a ser evaluadas.

Se fijó como plazo para la entrega del Formulario de Autoevaluación preliminar hasta el día 28 de agosto. En el caso de presentar dudas se podrán contactar con el Área Programática de Salud de la Niñez al mail programaninez@msp.gub.uy o cdeleon@msp.gub.uy.

A partir de la semana del 21 de agosto se comenzó a citar a los diferentes prestadores a una reunión presencial en el Ministerio de Salud, con fecha y hora indicados. Esta comunicación se hace por correo electrónico y por teléfono.

Los prestadores del interior del país serán citados a reunión mediante videoconferencia con fecha y hora indicados en coordinación siempre con las Direcciones Departamentales de Salud.

En estas reuniones se podrán evacuar dudas al respecto del Formulario de Autoevaluación, y el mismo deberá ser entregado completo y de forma definitiva antes del 30 de setiembre de 2017, fecha de cierre del primer semestre del proceso.

El proceso de Re acreditación, será dividido en semestres, siendo 4 semestres en total. En cada semestre se evaluarán las prácticas explicitadas en el esquema que se presenta a continuación. Las prácticas están definidas de acuerdo a los documentos citados en la bibliografía de referencia y con base en que son instituciones que ya acreditadas en BPA.

Cada una de las prácticas será evaluada a través de indicadores que se deberán presentar y de la evaluación externa que se realizará, según cada práctica.

La evaluación externa estará a cargo de un equipo del Área Programática de Salud de la Niñez, del Ministerio de Salud, y con base en los instrumentos que requiere la Estrategia, que son formularios de entrevistas con el equipo de salud, directores de las maternidades y con los usuarios, según sea el caso y para cada práctica. Las entrevistas se aplicarán a una muestra tomada de forma incidental y por conveniencia, según metodología desarrollada en el "Manual para evaluadores externos", documento internacional que permite comparar a Uruguay con el resto de los países que llevan adelante la Estrategia.

Las prácticas a evaluar serán las siguientes y están basadas en el documento "*Buenas prácticas de alimentación del lactante y del niño/a pequeño/a en Maternidades y Consultorios*" con algunas adecuaciones que se han realizado de acuerdo a lo planteado en el Congreso sobre Iniciativa Hospitales Amigos del Niño/a, en el mes de octubre de 2016 en la sede de la OMS en Ginebra. Por otra parte se ha tomado el documento "La Iniciativa hospital amigo del niño en América Latina y el Caribe" Estado actual, retos y oportunidades" de la OPS/OMS de 2016, para decidir el puntaje y relevancia del alcance de cada práctica.

Prácticas a evaluar en las Maternidades

Práctica 1: La Institución mantiene una política explícita que PROTEGE, APOYA Y PROMOCIONA las BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN DEL LACTANTE Y DEL NIÑO/A PEQUEÑO/A y ésta es sistemáticamente puesta en conocimiento de todo el equipo y es accesible a todos los usuarios.

Práctica 2: El equipo de salud está capacitado para instrumentar esta política en la maternidad

Práctica 3: Se promociona entre las mujeres embarazadas y sus familias:

- La suplementación con hierro
- Las BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN DE LA MUJER EMBARAZADA Y EN LACTANCIA
- Los beneficios de la lactancia materna y riesgos de alimentación con preparados para lactantes
- Inicio temprano de la lactancia materna dentro de la primera hora luego del nacimiento
- La lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses de vida y a libre demanda
- Las habilidades necesarias para su práctica, técnicas, incluyendo la extracción manual o mecánica y la conservación de la leche materna.

Práctica 4 La maternidad respeta la Ley 17.386 de acompañamiento del parto y el equipo de salud ayuda a las madres a estar en contacto piel a piel con su bebé y a iniciar la lactancia durante la primera hora siguiente al parto (incluidos partos por cesárea). Se practica el alojamiento conjunto durante las 24 horas del día.

Práctica 5 El equipo de salud fomenta la lactancia materna a libre demanda.

Práctica 6 El equipo de salud apoya a las madres en cómo se debe dar de mamar al niño/a y cómo mantener la lactancia incluso si han de separarse de sus hijos.

Práctica 7 El equipo de salud ofrece a los recién nacidos sólo leche materna sin otro alimento o bebida, a no ser que estén médicamente justificados.

Práctica 8 El equipo de salud no fomenta el uso de mamaderas, chupetes ni tetinas y orienta sobre la interferencia de los mismos en la instalación de la lactancia materna durante el primer mes de vida del niño. En el caso de ser necesario su uso, el equipo de salud hace uso adecuado de biberones, chupetes y tetinas, de acuerdo a la última evidencia y contenidos de la Norma Nacional de Lactancia Materna actualizada 2017.

Práctica 9 Todos los integrantes del equipo de salud de la maternidad conocen, ponen en práctica y protegen el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las Asambleas Mundiales de la Salud ampliatorias de dicho código.

Práctica 10 La maternidad cuenta con un sistema de apoyo propio u orienta a la mujer sobre dónde acudir en caso de dificultades con la lactancia luego del alta; fomenta el control oportuno de ella y del recién nacido y los refiere al consultorio más accesible.

Una vez finalizado el Semestre 3 de evaluación de las Maternidades, se procederá a la evaluación externa de los Consultorios. Por lo tanto la evaluación externa de consultorios será en el Semestre 4 del proceso y no antes.

Para el caso de los Consultorios, se evaluarán cada una de las Prácticas:

Práctica 1: La Institución mantiene una política explícita que PROTEGE, APOYA Y PROMOCIONA las BUENAS PRÁCTICAS DE ALIMENTACIÓN DEL LACTANTE Y DEL NIÑO/A PEQUEÑO/A y esta sistemáticamente puesta en conocimiento de todo el equipo y es accesible a todos los usuarios.

Práctica 2: El equipo de salud está capacitado para instrumentar esta política en los consultorios

Práctica 3: En la atención de la mujer embarazada y sus familias, el equipo de salud:

- Facilita y promueve los controles
- La suplementa con hierro
- La orienta con adecuada consejería nutricional para mejorar su alimentación
- Incluye sistemáticamente el examen de las mamas en la consulta obstétrica y lo registra en el carné del control de embarazo.
- Difunde el derecho de ser acompañada por quien ella elija durante el parto

Práctica 4 El equipo de salud promueve entre las mujeres embarazadas:

- Los beneficios de la lactancia materna y la importancia de la libre demanda
- Los beneficios del contacto piel con piel y el valor de prender al bebé al pecho lo antes posible después del parto
- La Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y el inicio de la alimentación complementaria.
- Las adecuadas técnicas de lactancia, incluyendo la extracción manual o mecánica de la leche y la conservación de la misma.

Práctica 5 El equipo de salud:

- Promociona y facilita la concurrencia del niño/a a los controles
- Permite la participación del padre, abuelos y /o referente familiar en la consulta del niño/a
- Jerarquiza que la familia comprenda la evolución del crecimiento y del desarrollo de su niño/a

Práctica 6 El equipo de salud observa directamente la técnica de amamantamiento durante los primeros controles del niño/a; tiene habilidades y destrezas para detectar los factores de riesgo y actúa en consecuencia.

Práctica 7 El equipo de salud promueve y estimula entre las madres de los lactantes:

- La lactancia a libre demanda
- La lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses
- La introducción oportuna de la alimentación complementaria y las características principales de la misma para que sea óptima de acuerdo a los requerimientos.
- La continuación de la lactancia hasta los 2 años de vida del niño, con un buen manejo de alimentación complementaria y lactancia.

- Está en conocimiento de las escasas razones aceptables para prescribir otro alimento o bebida que no sea leche materna a los menores de 6 meses.

Práctica 8 El equipo de salud asesora a las madres y familias de los lactantes sobre técnicas de extracción y conservación de la leche y sobre los recursos necesarios para resolver la separación temporaria de su bebé y el regreso al trabajo. También el equipo asesora sobre el derecho al uso de la Sala de Lactancia en el lugar de trabajo o estudio de acuerdo a la Ley Nacional.

Práctica 9 El consultorio promociona la introducción de alimentos complementarios adecuados, inocuos, saludables y culturalmente aceptados en el entorno de los 6 meses y de acuerdo a las últimas recomendaciones basadas en la evidencia.

Práctica 10 El consultorio cuenta con un sistema de protección, apoyo y promoción de la lactancia materna.

Práctica 11 Todos los integrantes del equipo de salud de los consultorios conocen, ponen en práctica y protegen el Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna y las Asambleas Mundiales de la Salud ampliatorias de dicho código.

EXIGENCIAS POR SEMESTRE PARA CUMPLIMIENTO DE LA META Y MÉTODO DE EVALUACIÓN.

SEMESTRE 1 Maternidades (hasta 30 setiembre de 2017)	SEMESTRE 2 Maternidades (Octubre 2017 -Marzo 2018)	SEMESTRE 3 Maternidades (Abril - Setiembre de 2018)
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de los integrantes de la Comisión institucional de Buenas Prácticas de Alimentación del Lactante y del Niño/a Pequeño/a(BPA) Por escrito y actualizada ✓ Entrevista con Dirección Técnica de la institución y el equipo referente de BPA en Ministerio de Salud ✓ Presentación del Formulario de Autoevaluación de BPA, completo por vía mail a programaninez@msp.gub.uy <p>Práctica 1 Presentación de política institucional en BPA por escrito. Se evaluará con Formularios I.B y I.C de Documento de evaluación externa. Se deberá alcanzar el 80% del total según puntaje establecido.</p> <p>Práctica 2 Presentación por escrito de la Planificación de la capacitación interna en BPA en Maternidades y Consultorios, para el equipo de salud de la institución cumpliendo con los requisitos propuestos por el Ministerio. La planificación deberá relatar: número y profesión de técnicos a capacitar, día de la</p>	<p>Asistencia de los referentes de las maternidades y BPA a la Capacitación que ofrecerá el Ministerio de Salud en los documentos incluidos en la Ordenanza Ministerial N°62. <i>“Norma Nacional de Lactancia Materna” “Guía de uso de preparados para lactantes hasta 12 meses” “Guía de Alimentación Complementaria del niño de 6 a 24 meses”</i></p> <p>Se controlará con registro de asistencia y que de cada institución concurren al menos un referente de cada disciplina (neonatología, pediatría, ginecología, obstetricia, enfermería y nutrición)</p> <p>Práctica 2 - Implementación de la capacitación interna en BPA, cuya planificación fue solicitada en el 1º semestre. - Presentación de informe por escrito del curso de capacitación interna, de acuerdo a requisitos planteados. VER ANEXO 2</p> <p>El 90% del equipo de salud deberá aprobar la capacitación interna.</p> <p>Se evaluará con entrevistas al azar al equipo de salud Se deberá alcanzar el 80% de integrantes del equipo capacitado en esta evaluación externa</p> <p>Práctica 4 Se evaluará con los</p>	<p>Práctica 5 Se evaluará con entrevista a una muestra de madres, equipo de salud y director de la maternidad. Se considerará aceptable un 80% del total del puntaje de la evaluación.</p> <p>Práctica 6 Evaluación Ídem</p> <p>Práctica 7 Evaluación Ídem</p> <p>Se evaluará el uso de la hoja de indicación de preparados para lactantes en una muestra de las historias clínicas de la maternidad</p> <p>Se exigirá el 80% de cumplimiento para dar la práctica como aprobada</p> <p>Práctica 9 Se evaluará con entrevistas a equipos de salud, usuarios y director de la maternidad. Se exigirá un 80% del puntaje del cumplimiento para dar por cumplida la práctica</p>

<p>capacitación, duración en horas, lugar y horario, así como cuerpo docente que capacitará y programa acorde. VER ANEXO 1. Esta capacitación se realizará en la institución en el 2º semestre.</p> <p>Práctica 3 Presentación por escrito del Programa de trabajo con mujeres embarazadas adaptado de acuerdo al documento <i>“Curso de preparación para el nacimiento” de SS y RR.</i> Se evaluará con formulario de encuesta a mujeres embarazadas que asistan al curso de preparación del embarazo y parto, según formularios de evaluación externa. Se deberá alcanzar el 80%</p> <p>Práctica 10 Se evaluará con los formularios correspondientes tanto de entrevistas a mujeres cómo al director de la maternidad según documento internacional.</p>	<p>formularios de entrevistas a una muestra de integrantes del equipo de salud y madres que hayan tenido nacimiento por parto vaginal o por cesárea. Se deberá alcanzar el 80%</p> <p>Práctica 8 Se evaluará con formularios de entrevistas a una muestra de madres y con preguntas al director de la maternidad Se deberá alcanzar el 80%</p> <p>Durante el Semestre 2 se suministrará a las maternidades y consultorios la hoja de indicación de preparados, incluida en el documento <i>“Guía para el uso de preparados para lactantes hasta 12 meses”</i>, MSP para su uso en las Historias Clínicas de lactantes hasta 12 meses.</p>	
---	--	--

<p>SEMESTRE 4 Consultorios (Octubre 2018 – Marzo 2019)</p>
<p>Práctica 1 a 11 de Consultorios Para la evaluación externa se tomará una muestra de consultorios y sobre ella una muestra de usuarios y equipo de salud para la aplicación de las entrevistas. Se realizará entrevista, además, al director de consultorio. Serán entrevistados mujeres embarazadas, madres o referentes del niños de 0 a 6 meses y de niños de 6 a 24 meses según Instrumento de evaluación externa.</p>

ANEXO 1

Requisitos respecto del Curso de Capacitación interno sobre las BPA en las Maternidades y Consultorios:

- Deberá estar dirigido a los licenciados en Enfermería, auxiliares de enfermería, neonatólogos, pediatras, ginecólogos, obstetras – parteras, médicos de familia que atiendan embarazadas y/o niños hasta 24 meses y nutricionistas de la maternidad y consultorios que atiendan embarazadas y niños hasta 24 meses.
- El curso deberá tener una duración del al menos 10 horas.
- Deberá exponer los siguientes temas:
 - ✓ Bases de la Estrategia de Buenas Prácticas de Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño. La política institucional explícita de la institución.
 - ✓ Beneficios de la Lactancia Materna y los riesgos de la alimentación con preparados para lactantes.
 - ✓ Alimentación durante el embarazo y la lactancia incluyendo la importancia de la suplementación con hierro en el embarazo y lactancia.
 - ✓ Bases para la promoción de la lactancia a libre demanda.
 - ✓ Beneficios del contacto piel con piel luego de la hora de nacer e inicio oportuno de la lactancia.
 - ✓ Extracción y conservación de la leche materna
 - ✓ Razones médicas justificadas según la evidencia, para la indicación de otro alimento o bebida que no sea leche materna
 - ✓ Interferencia del uso de tetinas y biberones con la lactancia. Uso adecuado de biberones y tetinas y otros (intermediarios) en la maternidad.
 - ✓ Bases del Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la leche materna, con énfasis en el cumplimiento del mismo en las instituciones de Salud.
 - ✓ Poner en conocimiento del equipo de salud los mecanismos de apoyo a la lactancia que tiene la institución funcionando (teléfono, policlínica, visita domiciliaria, etc)
 - ✓ Ley de acompañamiento del parto (Ley 17.386)

ANEXO 2

El informe sobre el Curso de capacitación interno sobre BPA, deberá contener la siguiente información:

- ✓ Asistencia al curso, refiriendo número total de participantes especificando las disciplinas y el porcentaje sobre el total de los que fueron convocados. No podrá ser menos del 80% de asistencia por cada disciplina que debe participar. Por ejemplo si fueron convocados 10 pediatras, deberán asistir al menos 8.
- ✓ Metodología aplicada para el curso.
- ✓ Docentes del curso para cada temática.
- ✓ Carga horaria total.
- ✓ Evaluación cuantitativa y cualitativa, que incluya pre y post test.
- ✓ Aval de la Dirección Técnica.

Bibliografía:

La Iniciativa Hospital Amigo del Niño en América Latina y el Caribe: Estado actual, retos y oportunidades. OPS/OMS 2016

Buenas Prácticas de Alimentación del Lactante y del niño pequeño/a en Maternidades y Consultorios. Ministerio de Salud /UNICEF 2006

Buenas Prácticas de alimentación del lactante y del niño pequeño/a: Manual guía para los evaluadores externos. Ministerio de Salud/UNICEF 2006

Pauta para la implementación de Cursos de preparación para el nacimiento en el marco de la Meta 1. Área Programática de Salud Sexual y Reproductiva DIGESA MSP 2017

Norma Nacional de Lactancia Materna. Ordenanza N° 62/2017 Ministerio de Salud

Guía de uso de preparados para lactantes hasta 12 meses. Ordenanza N° 62/2017 Ministerio de Salud.

Para los temas básicos de Lactancia, además se recomienda el libro “Lactancia Materna: Una Guía para la profesión médica” de Ruth Lawrence.